

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 119-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 128 numeral 5, 235 y 245 numerales 5, 11, 41 y 42 de la Constitución de la República; 5, 11, 12, 13, 16, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; y, 4 del Decreto Ejecutivo PCM 031-2016, de fecha 3 de mayo de 2016.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Secretaría de Estado en los Despachos de Asuntos de la Mujer: **DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES**, la representación de la Presidencia de la República del Concejo Directivo del Programa Ciudad Mujer.

SEGUNDO: La ciudadana **GARCÍA PAREDES**, será responsable por el ejercicio de la facultad de funciones que le han sido delegada.

TERCERO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. La permanencia en el cargo está sujeta

a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

CUARTO: Los acuerdos y demás actos administrativos que se emitan en cumplimiento del presente Acuerdo Ejecutivo, deberán tramitarse y autorizarse de conformidad con las leyes respectivas.

QUINTO: El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN